

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Pescudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Embajada de España en Buenos Aires

El señor Embajador de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Villaverde, natural de La Coruña, hijo de Josefa Villaverde, ocurrido el día 24 de diciembre de 1954 en Buenos Aires, calle Chacabuco, 542, 1.º piso-pieza, 6. Nació el 5 de noviembre de 1888. De estado soltero. Ha dejado bienes por valor de 23.319 pesos.

Antonio García Eiras, natural de Abegondo (Coruña), hijo de Manuel y de Angela. De cuarenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 21 de marzo del año en curso. Deja depósitos bancarios por un total de 25.000 pesos.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Dirección General de Cooperación Económica

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las Sub-autorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones en el domicilio social de los titulares de tales Sub-autorizaciones.

Autorización de compra: 52-740-00-72-5231.

Sub-autorización: 5231-2.

Titular: Cementos Rezola, S. A. Apartado de Correos 29, San Sebastián.

Mercancías: Dos auto-volquetes. Valor en dólares: 30.000 (excluidos fletes).

Presentación ofertas: Hasta el día 20 de agosto de 1955.

Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-99-72-5215.

Sub-autorización: 5215-3.

Titular: Hidroeléctrica Española, So-

ciudad Anónima. Cedaceros, 10, Madrid. Mercancía: Diversa maquinaria.

Valor en dólares: 97.000 (excluidos fletes)

Presentación ofertas: Hasta el día 5 de septiembre de 1955.

Origen: Todo el mundo.

Autorización de compra: 52-892-00-72-5216.

Sub-autorización: 5216-1.

Titular: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima. Cedaceros, 10, Madrid. Mercancía: Diversa maquinaria.

Valor en dólares: 52.000 (excluidos fletes).

Presentación ofertas: Hasta el día 5 de septiembre de 1955.

Origen: Estados Unidos y países del Programa Europeo.

Autorización de compra: 52-00-72-5235.

Sub-autorización: 5235-1.

Titular: Dirección General de Protección de Vuelo.—Ministerio del Aire.

Mercancía: Cuatro vehículos a motor. Valor en dólares: 12.000 (excluidos fletes).

Presentación ofertas: Hasta el día 6 de septiembre de 1955.

Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de lo O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-750-00-4238.

Sub-autorización: 4238-1.

Titular: Experiencias Industriales, Sociedad Anónima. San Antonio, 2, Aranjuez (Madrid).

Mercancía: Diversa maquinaria. Valor en dólares: 20.345 (excluidos fletes).

Presentación ofertas: Hasta el día 6 de septiembre de 1955.

Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-880-00-4255.

Sub-autorización: 4255-1.

Titular: Experiencias Industriales, Sociedad Anónima. San Antonio, 2, Aranjuez (Madrid).

Mercancía: Diversa maquinaria. Valor en dólares: 9.275 (excluidos fletes).

Presentación ofertas: Hasta el día 20 de agosto de 1955.

Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SEGUNDO CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de veinticinco viviendas en Alanís (Sevilla), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1945, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Recasséns Méndez Queipo de Llano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos sesenta y seis mil trescientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de quince mil trescientas veintisiete pesetas con treinta y nueve céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Sevilla, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobre cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del Impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las re-

ferencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 10 de agosto de 1955.—El Jefe nacional de la obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

3.276-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Julián Moscoso Secilla, natural de Zambra (Córdoba), casado, de

treinta y siete años, domiciliado últimamente en Puente Genil (Córdoba), calle Granada, número 9, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las diecisiete horas del día 2 de septiembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 678 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.662—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José García López, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), casado, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Ronda (Málaga), calle San Francisco, número 16, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las diecisiete horas del día 2 de septiembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 678 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.663—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Manuel López Fernández, natural de Algarinejo (Jaén) casado, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Ronda (Málaga), calle Monte, número 12 y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las diecisiete horas del día 2 de septiembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 678 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.664—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Vargas Heredia, natural de Olvera (Cádiz), casado, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Ronda (Málaga), calle Cla-

vero, número 11, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 2 de septiembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 678 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de agosto de 1955.—El Presidente (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.665—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Policarpo Corredor Blanca, natural de Peñaranda de Bracamonte, casado, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Ronda (Málaga), calle Molino, número 85, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 2 de septiembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 678 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.666—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan García Gil, natural de Ronda (Málaga), casado, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Ronda (Málaga), calle San Francisco, número 11, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las diecisiete horas del día 2 de septiembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 678 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.667—O.

Por el presente se cita y emplaza a, que dijo llamarse José Sánchez Pérez, natural de Burgos, casado, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en

Ronda (Málaga), calle Monte, número 36, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 2 de septiembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 678 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Alicante, 4 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible)—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
3.668-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Nombela Eugercios.

Lugar de emplazamiento: Madrid.
Clase de industria: Taller de ajuste.
Capital: Antes, 65.000 pesetas; después, 150.000 pesetas.

Producción anual: Mecanización de piezas para motocicletas por valor de 165.000 pesetas, de las que corresponden 50.000 a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver y Oliva.

8.219-O.

Peticionario: A. Berenguer Beneyto y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Marqués de la Ahumada, número 5 (Madrid).

Clase de industria: Laboratorio de Especialidades Químico Farmacéuticas.

Objeto: Ampliación de su laboratorio con maquinaria adecuada para el objeto de obtener digitalina cristalizada en la cuantía de 2 kilos anuales, con un valor de 400.000 pesetas.

Maquinaria: La adecuada, por un valor superior de 50.000 pesetas y a base de utilización de la que actualmente poseen.

Primeras materias: Hojas de digital en la cuantía de 2.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 3 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe acctal., M. Peñalver y Oliva.

8.218-O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General de Hules, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Gava.

Capital: 6.000.000 de pesetas

Valoración maquinaria ampliación: pesetas 835.449,48.

Objeto de la petición: Instalar una calandra para el gofrado de telas y hojas de plástico en su industria de fabricación de telas impermeables, telas de cuero, similito cuero, termoplásticos con y sin soporte de tejido y hule para piso parquet lino.

Producción actual: 800.000 metros lineales de telas gofradas.

Producción de la ampliación: Se verá aumentada en 600.000 metros lineales.

Maquinaria: De procedencia extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.289-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Torrebella Sariago.

Capital: 97.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma.

Objeto: Ampliación de su industria de juguetes, instalándose los siguientes elementos: Una inyectora con dos resistencias de 650 W, a mano. Una inyectora con una resistencia de 350 W, a mano. Una pulidora con motor de 1/2 CV. Un taladro. Un motor eléctrico de 4 CV. Moldes varios herramientas y útiles.

Producción: Juguetes diversos, 8.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.225-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 88.267,45 pesetas.

Emplazamiento: Selva.

Objeto: Ampliación de instalación de una nueva estación transformadora en Selva de 25 KVA a 5.000/220-127 v., desplazamiento de la existente y reforma de la línea de alta tensión que las alimenta.

Producción: Sin variación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de agosto de 1955.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.222-O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Buñola, predio «Se Come»

Objeto: Nueva estación transformadora en el predio «Se Come», del término municipal de Buñola.

Características: 30 KVA, 15.000/220-127 voltios.

Producción: Aumentará en unos 24.000 KW, h anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1955.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.224-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro A. Llobera Serra.

Capital: 60.000 pesetas.

Emplazamiento: En esta ciudad, Palma.

Objeto: Insecticidas para usos agrícolas.

Producción: 147.000 kilogramos.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1955.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.226-O.

Peticionario: Don Luis Fiol Coll.

Capital: 275.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma.

Objeto: Fabricación de cajas de cartón monopiezas, instalándose una prensa, una cortadora dos alambres, moldes y accesorios.

Producción: 750.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.223-O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Vicente Gutiérrez Contreras.

Localidad: Castillo de Locubín.

Objeto de la petición: Electrificación de su cortijo denominado «La Saleta», mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, de 82 metros de longitud, que derivará del apoyo número 23 de la general de Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima, desde la caseta de accionamiento «Vadillo» a Castillo de Locubín, finalizando en subestación de transformación de 1 KVA., 15.000/127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Martínez Sánchez.

3.660-O.

Peticionario: D. Antonio García Rueda.
Localidad: Castillo de Locubín.

Objeto de la petición: Electrificación de su cortijo «Las Salinas», mediante el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, de 16 metros de longitud, que derivará del poste número 154 de la general de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., entre la central de Valdepeñas y Alcaudete, finalizando en subestación de transformación de 3 KVA., 15.000.220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Martín Sánchez.
3.661—O.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sevilla, S. A.
Emplazamiento: Arnedo.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de zapatillas instalando un molino mezclador interno de 45 kilogramos, procedente de Alemania, con un aumento en la capacidad de producción anual de 1.200.000 pesetas sobre los 2.000.000 que produce actualmente.

Capital de la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

8.193—O.

Peticionario: Fernández Hermanos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de zapatillas mediante la instalación de cilindros y calandra para la refinación de los regenerados, sin aumento en la capacidad de producción actual.

La maquinaria a emplear será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

8.191—O.

SUSTITUCIÓN MAQUINARIA

Peticionario: Fernández Hermanos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Sustituir seis máquinas de cosido escarpin por 100 moldes-prensa para vulcanizar, en su industria de fabricación de zapatillas, sin aumento en la capacidad de producción actual.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

8.192—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Palmero.

Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de herrería-cerrajería reparación de maquinaria y construcción de sartenes con la instalación principalmente de un torno para roscar, una prensa de 25 y una de 10 Tm., dos cortadoras y un torno revólver.

Producción: Aumenta en unas 150.000 piezas año el número de herrajes que fabrica para puertas y ventanas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.233—O.

Peticionario: Viuda de Lorenzo Fariños.

Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 550.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de chocolates, establecida en Torrente, con la instalación principalmente de dos mezcladoras, una emulsionadora, dos conchas y una refinadora, para aumentar en 40.000 kilogramos de chocolate al año su actual producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.232—O.

Peticionario: Don Rafael Canto Femenia.

Localidad de emplazamiento: Onteniente.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón y yute con la instalación de un telar mecánico de 2,40 m. y otro de 2,10 m., con maquinilla Jacquard.

Aumento de producción: 3.500 kilogramos de tejidos mixtos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.229—O.

Peticionario: Don Ramón Dalmau Moncau y doña María Virtudes López Martí.

Localidad: Valencia.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de troqueado de tapones corona con la instalación de una sección de moldeado de plásticos por inyección y matricería para uso propio.

Capacidad de producción: Antes: Tapones corona, 1.500.000 piezas año.

Ampliación: Taponería y artículos diversos de plástico por encargo, 1.900 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6, Valencia.

Valencia, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.220—O.

Peticionario: Don Camilo Torro Tormo.

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de blanqueo de desperdicios de yute con la instalación de máquina lavadora, bomba de elevación de agua e hidroextractor.

Producción: Yute blanqueado, 25.000 kilogramos año. No aumenta con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.227—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Patronato Parroquial de Benicalap.

Localidad: Benicalap.

Capital: 470.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con 1.500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.234—O.

Peticionario: Don José Martorell Llagaria.

Emplazamiento: Cotes.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Sala de espectáculos, cine y teatro para una capacidad de 1.066 espectadores.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.231—O.

Peticionario: Doña Carmen Cano Garcés.

Emplazamiento: Játiva.
Capital: Estimado en 70.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de almidones.

Producción: Almidón arroz canutillo, 7.500 kilogramos año. Almidón arroz soluble, 7.500 kilogramos año. Aestina, 2.500 kilogramos año. Gluten, 500 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6. Valencia, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.230—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Nieves Cuartero Sarria.

Emplazamiento: Getafe (Madrid).
Objeto: Instalación de una tablaría de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentar las reclamaciones por cuadruplicado, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid 8 de agosto de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
8.244—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Delgado.

Emplazamiento: Campillo de Salvatierra.

Objeto: Fábrica de embutidos con madero anejo.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, dentro de aquel plazo, en esta Jefatura.

Salamanca, 3 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.205—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Emilia Sáez Hernández.

Localidad: Hernancancho.
Objeto de la petición: Implantar trituro de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: Variable.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica.

Avila, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.
8.201—O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Tárrega Casañá.

Emplazamiento: Benicasim.
Objeto de la petición: Instalación de nueva industria de elaboración de vinos.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Cardona Vives, 13), las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Palacios.

3.659—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodoro Gállego Concas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de molino de piensos.

Localidad: El Burgo de Ebro.
Producción anual: 1.500 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Cereales no intervenidos y leguminosas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Benitez-Sidón.
8.206—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eduardo Martín Alonso, vecino de Valladolid, calle Colmenares, número 5.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Alar del Rey (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de julio de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible).
539—O.

E B R O

Sección de aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Javier Pascual de Quinto.

Domiciliado en Zaragoza, calle San Jorge, número 10.

Cantidad de agua que se pide: 45,35 litros por segundo de caudal continuo, equivalente a 136,05 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Pastriz (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Agua elevada para riegos de 33.1560 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
538—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Angela Porras Benito.

Nombre del representante en Sevilla: Don Hermenegildo García Llorente, chalet «Ave Maria», avenida: Palmera.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 130 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
3.183—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ildefonso Martín Muela.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Andallón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Las Regueras (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de agosto de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible)
3.655—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Esta Presidencia, teniendo en cuenta que los señores aspirantes a la plaza de Médico Dermatólogo de la Beneficencia Provincial no han aportado certificación acreditativa de figurar incluidos en escalafones de Cuerpos Médicos de las Beneficencias Provinciales, requisito que se

exige en el artículo 25 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, así como, por alguno de ellos, documentos de los que se indican en la convocatoria publicada al efecto, ha resuelto, sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación Provincial, conceder a dichos aspirantes un plazo de diez días, que empezará a contarse a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que completen su documentación y aporten, en su caso, la certificación al principio indicada, así como para que los señores que han aportado fotocopias de documentos remitan o exhiban los originales para su confrontación y reintegro correspondiente.

Córdoba, 5 de agosto de 1955.—El Presidente A. Francisco Cabrera Perales.
3.209—O.

Esta Excm. Diputación Provincial, previamente autorizada por la Superioridad, ha procedido a la convocatoria para proveer mediante oposición libre una plaza de Médico de entrada de la Beneficencia Provincial, de la especialidad de Otorrinolaringología, con sueldo anual de pesetas 15.000.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, reintegradas con póliza del Estado de pesetas 1,55 y sello provincial de tres pesetas.

A las solicitudes se acompañarán, además del título de Licenciado o Doctor en Medicina, los siguientes documentos: certificación de acta de nacimiento, legalizada cuando así proceda; otro de buena conducta, expedido por la Autoridad local del punto de su residencia; otro acreditativo de carecer de antecedentes penales; certificación médica de no padecer defecto físico o enfermedad que le imposibilite o disminuya su capacidad para el ejercicio de su cargo; y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor, o por expediente gubernativo; y en el caso de no poder aportar el título de Doctor o Licenciado en Medicina, deberá acompañar el documento que legalmente lo sustituya.

Como derechos, ingresarán los solicitantes la cantidad de 100 pesetas en la Caja Provincial, cuyo resguardo acompañarán también a la respectiva instancia.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria, programa y relación de los señores que han de formar el Tribunal correspondiente se ha publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Córdoba, número 172, de fecha 1 del corriente mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 2 de agosto de 1955.—El Presidente A. Francisco Cabrera Perales.
3.208—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CASTROVERDE DE CAMPOS (ZAMORA)

Esta Corporación municipal, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Contratación Municipal, tiene acordado adjudicar mediante subasta pública, que tendrá lugar por el procedimiento de pliego cerrado, el día 30 del próximo mes de septiembre, la ejecución de obra del cuartel de la Guardia Civil, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactados por el Arquitecto don Antonio Viloria. A las doce horas del in-

dicado día tendrá lugar la apertura de pliegos y adjudicación provisional, pudiendo presentarse desde la fecha de este anuncio hasta el día 20 de septiembre proposiciones para optar a la subasta que llenen las formalidades que el Reglamento determina, siendo el tipo de la misma 337.336,05 pesetas, habiendo de deducir de esta suma, previa valoración, la obra ejecutada en la actualidad.

Castroverde de Campos, 1 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.230—O.

NIEBLA (HUELVA)

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día treinta de julio, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un Grupo Escolar Graduado, con tres Escuelas de niños, tres para niñas y una de párvulos, bajo el tipo de setecientas setenta y siete mil trescientas treinta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

La duración del contrato se ha señalado en once meses, siendo la época o plazo en que se ha de prestar la obra o suministro el 31 de agosto de 1956.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales ante el señor Alcalde o el Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las trece horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Juan de Gorostidi y Alonso, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, el 4 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de treinta y un mil noventa y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate.

La admisión de plicas se cerrará transcurridos que sean quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de un Grupo Escolar», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas,

sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número piso bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a se compromete a con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad (la cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letras). Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de trabajo y demás disposiciones atinentes.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artícu-

los cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)
Niebla (Huelva), 5 de agosto de 1955.—
El Alcalde, Felipe González.—El Secretario, Desiderio Peña.
3.210—O.

SEVILLA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y singularmente al régimen que regula en sus artículos 52 al 55, de aplicación a las obras a cargo del Ayuntamiento de Sevilla para la realización del proyecto de reforma interior de calle Imagen, declarado de urgencia por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de septiembre del dicho año, y practicadas las diligencias preliminares, se han señalado por esta Alcaldía los días que a continuación se citan, del mes que asimismo se indica, para que a las nueve y media horas de su mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas siguientes:

Día	Mes	Finca	Propietario.
24	Agosto	Almudena, 5	D. ^a Juana López Gómez.
30	Idem	Plaza de la Encarnación, 15	D. Moisés Abascal y Cobos.
30	Idem	Plaza de la Encarnación, 18, Imagen, 1, y Almirante Valdés, 3...	D. ^a Elena Sánchez Ontoria.
30	Idem	Plaza de la Encarnación, 20	D. José Estévez Alés.
31	Idem	Imagen, 3, y Almirante Valdés, 1 y 2	D. Felipe Martín Hernández.
31	Idem	Almirante Valdés, número 5	D. ^a Adelina Gómez Cobián y otros.
31	Idem	Almirante Valdés, número 6	D. Angel González González.
1	Septiembre	Imagen, 5, y Almirante Valdés, 7...	Asociación Sevillana de Caridad.
1	Idem	Imagen, 7	D. ^a María de los Dolores Gayán.
1	Idem	Imagen, 9	Idem id. id.
2	Idem	Imagén, 11	D. Felipe Martín Hernández.
2	Idem	Sor Angela de la Cruz, 3	D. ^a Dolores Muñoz Caballero.
6	Idem	Sor Angela de la Cruz, 1, e Imagen, 13	D. José Blanco Benitez.

En consecuencia, se advierte a los propietarios de los inmuebles relacionados, demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como a los arrendatarios e inquilinos ocupantes de las fincas, que deberán hallarse en las mismas en el día y hora indicados, con los títulos acreditativos de su derecho, pudiendo ejercitar cuantas acciones les concede el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda del citado artículo.

Sevilla, 6 de agosto de 1955.—El Alcalde.
3.240—O

TORRELAVEGA

SUBASTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la contrata mediante subasta de las obras de urbanización de las siguientes calles:

Lasaga-Larreta, por un presupuesto de 282.927,16 pesetas.

Hermilio Alcalde del Río, por un presupuesto de 190.874,05 pesetas.

Travesía Lasaga-Larreta a H. Alcalde del Río, por un presupuesto de pesetas 62.058,70.

Alonso Astúlez, por un presupuesto de 54.120,72 pesetas.

San José, por un presupuesto de pesetas 198.818,45.

Se admitirán las proposiciones en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza provisional consistirá en el 5 por 100 del presupuesto respectivo.

El contrato se entiende a riesgo y ventura, según se previene en los pliegos de condiciones. Tanto éstos como el proyecto técnico respectivo podrán examinarse en la oficina de Arquitectura de este Ayuntamiento, durante dicho plazo, los días y horas hábiles de oficina.

El modelo de proposición y relación de la documentación respectiva se reseña en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, de fecha 20 del corriente mes.

Torrelavega, 22 de julio de 1955.—El Alcalde, Fernando Ortueta Quintanal.

8.240—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Extraviados resguardos de depósito transmisibles, números 22156, 22155 y 27193, de pesetas nominales 2.500, 4.000 y 1.600, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, a nombre de don Francisco Vázquez López el primero, y de don Severiano y doña Emilia Vázquez Penelas los dos últimos, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lugo, 2 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).
8.197—P.

VALENCIA

Extraviado un resguardo de depósito necesario número 1.484, de pesetas nominales 10.500, en títulos de la Deuda amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 1908, a favor de doña Carmen Ramiro Pedrer, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 2 de agosto de 1955.—El Secretario, V. Chiralt.
8.187—P.

Extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 57.942, de pesetas nominales 22.000, en cédulas del Banco Hipotecario de España, 4 por 100, con impuestos, a favor de doña Julia Pedrer Ramiro, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 2 de agosto de 1955.—El Secretario, V. Chiralt.
8.188—P.

ANTRACITAS GARSUA, S. A.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, reunida en sesión extraordinaria, acordó la fusión por absorción de esta Sociedad con Silma, S. A., domiciliada en Madrid, Fernando el Santo, 25.

Madrid, 11 de agosto de 1955.—El Consejo de Administración.

3.324—P. y 3.^a 16-8-1955

SILMA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de accionistas, reunida en sesión extraordinaria, acordó la absorción por fusión de esta Sociedad con la empresa de esta capital Antracitas Garsúa, S. A.

Madrid, 11 de agosto de 1955.—El Consejo de Administración.

8.323—P. y 3.^a 16-8-1955

SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA DE BARCELONA, S. A. «INMOBILIARIA AGUASBAR»

Se pone en conocimiento de cuantos puedan tener interés en ello, que la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio último, ha acordado la disolución de nuestra Sociedad y su fusión con Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., mediante la incorporación de nuestro patrimonio (activo y pasivo) a dicha Compañía.

Esta operación tendrá lugar mediante un canje de acciones, cuyas proporciones son las siguientes: cinco acciones nuestras por dos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., totalmente liberadas de su nominal. Dichas acciones tendrán derecho a participar en su parte alicuota proporcional en los beneficios del ejercicio 1955, a partir de la fecha de la firma de las escrituras pertinentes.

Los gastos de intervención y timbres de las acciones recibidas en canje serán a cargo de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas no asistentes a la Junta general que tienen el plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo, y que de no hacerlo quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda conforme al balance cerrado el día anterior a la Junta general extraordinaria aprobada por la misma.

El texto de los acuerdos podrá ser examinado en las oficinas de la Sociedad en Barcelona, paseo de Gracia, 110, y en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, donde podrá solicitarse durante el plazo de tres meses la inscripción de adhesiones a los acuerdos de fusión adoptados por la Junta general.

Oportunamente se avisará por medio de anuncio la fecha y forma de efectuar el canje de las acciones.

Barcelona, 9 de agosto de 1955.—El Consejo de Administración.

8.362—P.

2.ª 16-8-1955

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, se hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Basilisa Asuero Ruiz, en solicitud de que se declare la ausencia legal de su esposo, don Germán López Roca, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Pardo Bazán, número 40, Colonia Primo de Rivera, y de quien su esposa no ha tenido noticia desde el mes de marzo de 1951.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.195—A. J.

1.ª 16-8-1955

En proveído de hoy dictado por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en el incidente de pobreza que se tramita a instancia de doña María de los Dolores López y López, representada en turno de oficio por el Procu-

rador señor Armijo contra don Luis Ledo Hermosilla, mayor de edad, casado con la solicitante, que se encuentra en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, ha acordado conferir traslado de expresada demanda al demandado referido, emplazándole para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca y la conteste personándose en forma.

Y al objeto de que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Luis Ledo Hermosilla, expido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el presente edicto, visado por el señor Juez en Madrid a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto buen, el Magistrado Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

3.682-A. J.

MONTORO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de ayer, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado sobre tercería de dominio a instancia del Procurador don Francisco García Serrano, en nombre de la Comisión Interventora de Acreedores de «Mazola, S. A.», contra don Angel Blanco Sanromán, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alcalá, número 104, contra la Entidad mercantil «Mazola, S. A.», con igual domicilio legal que el anterior y contra otras personas desconocidas, según expresa el escrito de demanda, tercería que versa sobre una caldera de vapor embargada a la referida Entidad, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo número dos de Córdoba, dimanado de reclamación por salarios a instancia del don Angel Blanco y otros, contra aludida Entidad mercantil, se emplaza por medio de la presente a dichas personas desconocidas a fin de que en el término de quince días improrrogables que se les concede, atendida la distancia, puesto que se dice que son vecinos de Madrid, comparezcan en las actuaciones personándose en forma; apercibidos en caso contrario, de pararles el perjuicio que proceda.

Montoro, 20 de julio de 1953.—El Secretario, Leopoldo Romero.

8.179-A. J.

Z A F R A

Don Antonio Escribano de la Puerta, Juez de Primera Instancia del partido de Zafra en virtud de prórroga de jurisdicción por permiso del titular.

Por el presente se hace público que en el juicio universal de quiebra de don Antonio y don Francisco Gallego Núñez, seguido en este Juzgado, se sacan, por término de veinte días, a primera subasta pública que por los tipos de tasación pericial se celebrará el dos de septiembre próximo, a las doce, en este Juzgado, plaza del Siete de Agosto, 7, los bienes siguientes:

Lote número uno:

1.º Factoría denominada «El Portazgo», término de Los Santos de Maimona, sitio Madre del Agua, carretera de Mérida a Sevilla, kilómetro 336-337, dedicada a industrias oleícolas, con superficie aproximada de 29.407 metros cuadrados, cerrada de muros, en la que se hallan edificados: a) chalet vivienda de dos plantas, con oficinas y laboratorios; b) nave de una planta dedicada a caldera de vapor sistema Waco Wilboo, con chimenea de cemento; c) bodega de una planta, con trujales subterráneos para 350.000 kilos de aceite aproximadamente; d) nave de una planta con tres departamentos para hidrogenación, desdobladora y refinería, con

máquinas nuevas completas; e) nave de dos plantas, la baja con maquinaria para fabricación de jabones y la alta para vivienda; f) garaje de una planta, con foso; g) cobertizo para carpintería; h) pozo con caseta y grupo completo de bomba acoplado; i) caseta alternador de corriente eléctrica; j) grupo nave central de varios departamentos destinados a almacén de repuestos, cuadras y extractores de aceite de orujo; k) grupo de tres naves de una planta con instalación de calderas Waco Wilboo, chimenea de mampostería, secadero y extractores de aceite de orujo, ambos con máquinas nuevas completas.

2.º Parcela de tierra frente al final de la fábrica, de dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, en la que hay dos casas chalets de una planta con pozo a sus espaldas para ambas, lindando: al Norte y Mediodía, con finca de doña Catalina Blanco; Sur, con doña María Garay, y Oeste, carretera de Mérida a Sevilla.

3.º Parcela de terreno cercada en parte, frente a la puerta principal de la factoría, de noventa áreas y quince centiáreas, en la que hay dos viviendas pequeñas de una planta, pozo y horno para cisco, limitando: al Norte, carril del Castillo; Este, don Luis Tovar; Sur, don Saturnino Gordillo, y Oeste, carretera de Mérida a Sevilla.

4.º Parcela de terreno dividida por la vía férrea, de cuarenta y cuatro áreas y diez centiáreas, en la que hay una alberca, confinando: al Norte, camino de Valmoreno; Este, carretera de Mérida a Sevilla y don Saturnino Gordillo, y Oeste, ferrocarril de Mérida a Sevilla. Valorado este lote en seis millones doscientas cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

Lote número dos:

Parcela de terreno de labor en término de Los Santos de Maimona, sitio El Castillo, estación de ferrocarril, de 2.580 metros cuadrados, limitando: al Norte y Oeste, resto de la finca de donde se segregó, de doña Venancia Gutiérrez Flores; Sur, carretera de la Estación, y Este, vía férrea de Mérida a Sevilla. Valorada en cinco mil pesetas.

Lote número tres:

Casa morada en el casco de Los Santos de Maimona, calle Mérida, 53, de 340 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con otra de don Antonio Montaña Cumplido; izquierda, la de herederos de don Gerardo Sánchez, y espaldada, otra de don Urbano Candelario. Tasada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Se advierte: Primero, que la subasta se celebrará por lotes separados; no se admitirán posturas sin la consignación previa del diez por ciento de cada tasación y sin que cubran los dos tercios de ella; segundo, que los títulos, originales o suplididos, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes han de conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y tercero, que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes a los de los acreedores en la quiebra, subsistirán, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Dado en Zafra a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Escribano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

8.196—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 75 de 1946, María de la Gloria Paliani Navarrete.—(6.326).